



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
7 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

82º período de sesiones

11 de febrero a 1 de marzo de 2013

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, observaciones e información presentados
por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

**Lista de temas que deben abordarse al examinar los
informes periódicos noveno y décimo de Eslovaquia
(CERD/C/SVK/9-10)**

Nota del Relator para el país*

Resumen

En su 76º período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviase al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. En la lista que figura a continuación se enumeran una serie de temas relacionados con el examen de los informes periódicos antes mencionados, y no requiere respuestas por escrito. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

* Documento presentado con retraso.

1. La Convención en el derecho interno; marco institucional y de políticas para su aplicación (artículos 2, 4, 6 y 7)

a) Esfuerzos para adoptar un enfoque amplio y exhaustivo en la aplicación de la legislación y las políticas a fin de tener en cuenta el alcance de la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones (CERD/C/SVK/CO/6-8, párr. 8; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 57 a 78);

b) Casos de aplicación directa de la Convención en el ordenamiento jurídico interno; información sobre denuncias relacionadas con la discriminación racial e invocación de la Ley contra la Discriminación en los tribunales (CERD/C/SVK/CO/6-8, párrs. 10 y 19; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 140 a 143 y 189 a 195);

c) Información actualizada sobre las penas impuestas y medidas de recurso facilitadas a las víctimas de discriminación racial; información sobre el uso del artículo 149 d) del Código Penal en relación con las circunstancias agravantes en el caso de los delitos cometidos por motivos raciales (CERD/C/SVK/9-10, párrs. 196 a 198);

d) Información adicional sobre los recursos humanos y financieros asignados al Centro Nacional de Derechos Humanos de Eslovaquia y sobre su labor en materia de cuestiones relacionadas con la no discriminación; logros conseguidos gracias al Plan de Acción para la prevención de todas las formas de discriminación, racismo, xenofobia, antisemitismo y otras manifestaciones de intolerancia (2009-2011); información adicional sobre la labor y el valor añadido del Comité para la Prevención y la Eliminación del Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y otras Formas de Intolerancia, creado en junio de 2011 (CERD/C/SVK/9-10, párrs. 32 a 38, 49, 50, 53 y 54);

e) Información sobre los esfuerzos emprendidos para capacitar a los agentes de las fuerzas del orden en la correcta investigación de los delitos motivados por el odio; medidas adicionales, en particular un mecanismo de vigilancia independiente, a fin de enjuiciar los casos de brutalidad policial contra personas pertenecientes a las minorías (CERD/C/SVK/CO/6-8, párr. 14; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 148 a 150);

f) Esfuerzos adicionales para hacer frente al discurso racista en los medios de comunicación, incluido Internet.

2. Aplicación de la Convención a las minorías nacionales y étnicas (artículos 2, 4, 5 y 7)

a) Datos desglosados sobre la situación socioeconómica de las minorías; resultados del proyecto "Seguimiento estadístico de las condiciones de vida de determinados grupos" respecto a la recopilación de datos sobre las condiciones de vida de las minorías, en particular de los romaníes (CERD/C/SVK/CO/6-8, párr. 7; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 5 a 11 y 135 a 137);

b) Medidas adicionales para combatir la violencia por motivos raciales contra las minorías; datos sobre los delitos motivados por el odio desglosados por edad, sexo y origen nacional o étnico de la víctima (CERD/C/SVK/CO/6-8, párr. 12; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 52 a 78 y CERD/C/SVK/9-10/Add. 1, párrs. 1 a 18; carta de seguimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de 2 de septiembre de 2011);

c) Actividades de sensibilización sobre los derechos humanos y la Convención destinadas a combatir los estereotipos y la discriminación de las minorías y mejorar el diálogo intercultural y la tolerancia (CERD/C/SVK/9-10, párrs. 34 9) y 160);

d) Esfuerzos para promover las actividades culturales de las minorías, en particular el derecho a utilizar los idiomas de las minorías en la vida pública y privada (CERD/C/SVK/9-10, párrs. 116, 132 a 134).

3. Situación de la comunidad romaní (artículos 2 a 7)

a) Aplicación de medidas especiales para poner remedio a las desventajas existentes y promover la igualdad de los miembros de la comunidad romaní (CERD/C/SVK/9-10, párrs. 149 y 150);

b) Información actualizada sobre los resultados logrados hasta la fecha gracias a la estrategia hasta 2020 para la integración de los romaníes; recursos asignados a la Oficina del Plenipotenciario del Gobierno para las Comunidades Romaníes (CERD/C/SVK/CO/6-8, párr. 11; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 96 y 97, 144 y 145);

c) Esfuerzos para contrarrestar la estigmatización y la discriminación de los romaníes, en particular por cargos públicos y políticos; nuevas medidas emprendidas para atajar su bajo nivel de participación en la vida pública y representación en la policía (CERD/C/SVK/CO/6-8, párrs. 13 y 14; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 121 a 125, 149 y 150);

d) Información actualizada sobre los esfuerzos para hacer frente a la segregación de hecho en el sistema educativo y la colocación de los niños romaníes en escuelas especiales (CERD/C/SVK/CO/6-8, párr. 16; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 113 a 115 y 152 a 161);

e) Medidas adicionales para promover los derechos de los romaníes a una vivienda adecuada, a la salud y al empleo; información actualizada sobre la situación de los romaníes de Plavecky Stvrtok; información sobre los esfuerzos para superar las degradantes condiciones de los asentamientos de Eslovaquia Oriental, y medidas adoptadas para poner fin a la segregación en la vivienda (CERD/C/SVK/CO/6-8, párrs. 11, 17 y 20, párrs. 100 a 112, 162 a 167, 203, y CERD/C/SVK/CO/6-8/Add. 1, párrs. 19 a 22; cartas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en el marco de las medidas de alerta temprana y el procedimiento de urgencia);

f) Información actualizada sobre los procesos judiciales relativos a la esterilización de mujeres romaníes sin su consentimiento pleno e informado; información adicional sobre la aplicación de las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de noviembre de 2011 y junio de 2012 (CERD/C/SVK/CO/6-8, párr. 18; CERD/C/SVK/9-10, párrs. 111 y 112, 168 a 188).

4. Discriminación contra los no ciudadanos, incluidos los refugiados y solicitantes de asilo (artículos 5 y 6)

a) Información actualizada sobre las medidas adoptadas a fin de seguir facilitando aún más la integración de los no ciudadanos, en particular los solicitantes de asilo y los refugiados, incluyendo el "Concepto de la Integración de Extranjeros en la República de Eslovaquia" (CERD/C/SVK/9-10, párr. 19);

b) Información sobre los efectos del reciente Plan de acción de la política de migración en los derechos económicos y sociales de los no ciudadanos, en particular el acceso a una vivienda digna, los servicios de salud y las instituciones educativas (CERD/C/SVK/9-10, párr. 19).